



PROCESO : FILIACION NATURAL
DEMANDANTE : CARLOS ALEXIS MOLINA FIGUEREDO y OTRO
DEMANDADO : HEREDEROS DE CARLOS ALFONSO PEDRAZA TELLES y OTROS
RADICACION : 2020-00221

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de noviembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado por el apoderado del señor JOSE RUBEN PEDRAZA DUEÑAS, se advierte que le asiste razón por tal motivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se **CORRIGE** parcialmente el auto de fecha 5 de noviembre de 2021.

Por tanto, se modificará el numeral 4 del auto de fecha 5 de noviembre de 2021 y se adicionará un numeral más, quedando así:

“4. POR LOS DEMANDADOS RUBEN PEDRAZA DUEÑAS, GLORIA PIEDAD PEDRAZA DUEÑAS, CARMEN BELEN PEDRAZA DUEÑAS

No contestaron la demanda

5. POR EL DEMANDADO JOSE RUBEN PEDRAZA DUEÑAS

No solicitó pruebas.

6. POR CURADOR AD-LITEM DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS ALFONSO PEDRAZA TELLES

No solicitó pruebas.

Una vez se haya practicado la prueba de ADN, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso”.

Las demás disposiciones del auto de fecha 5 de noviembre de 2021, quedarán incólumes.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 49 del 6 DE DICIEMBRE DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria